DICTAMEN Nº 109

Ref.: Act. Simple Nº E21310820182047

SEÑOR MINISTRO
DE SEGURIDAD PUBLICA:

Se solicita opinión en las presentes actuaciones acerca del proyecto de Decreto adjunto, por el que se propicia el nombramiento como agentes de la Policía de la Provincia, a los ciudadanos ARIEL DAVID CASTILLO, DNI Nº 40.180.118 y FRANCO RAUL BAEZ, DNI Nº 37.796.657.

Analizados los antecedentes incorporados al expediente, surge que los nombrados aspirantes integraron el "L Curso de Formación para Oficiales Subayudantes de Policía", del que fueron dados de baja por no haber aprobado la materia Derecho Procesal Penal.

Como consecuencia del pedido de incorporación como Agentes de Policía efectuada por Ariel David Castillo y Franco Raúl Baez, se instruyeron actuaciones administrativas internas y se realizo una comparación de los Planes de estudios de formación para Oficiales Subayudantes y de Agentes de Policía, concluyendo que los nombrados aprobaron en el Curso de Formación para Oficiales Subayudantes las materias del Plan de Estudios del Curso de Formación de Agentes de Policía, además se dio intervención a la Asesora Pedagógica, quien consideró que los alumnos han recibido la capacitación mínima y básica requerida para desempeñarse en la función de Agentes de Policía y ponderó el informe de conducta en la trayectoria como alumnos (fs. 6 y 21).

A fs. 31, se dio intervención a la Dirección de Administración, Sección Remuneraciones.

A fs. 97 se expidió la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad emitiendo el Dictamen Nº 41/19.

En virtud de lo expuesto, esta Asesoría General de Gobierno considera que la medida que se propicia se ajusta a las disposiciones de la Ley 178 J-; por lo que no existe objeción que formular al dictado del Decreto.

Atentamente.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

26 FEB. 2019

Silvia Espinoza de Norniella
Abogada Asesora

COPIA DIGITAL